REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE FRESIA DEPTO. DE FINANZAS OFICINA DE PERSONAL

DECRETO ALCALDICIO Nº 1976/

FRESIA,

185 JUL 2018

VISTOS:

1º El Acuerdo Nº2720 de la Sesión

Ordinaria Nº844 de fecha 07 de Junio de 2016 y que se adjunta;

2º La Ley N°18.883 de 1989 "Estatuto

Administrativo para Funcionarios Municipales";

3º La Ley Nº18.695 de 1988 "Orgánica

Constitucional de las Municipalidades".

4° El Fallo del Tribunal Electoral de la Décima Región de los Lagos, de fecha 29 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde según el

5º El Decreto Alcaldicio Nº1368 de fecha

19.05.2016, que Nombra Director para la Dirección de Control;

artículo 125 inciso 1º de la Ley Nº18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades;

6° El Decreto Alcaldicio N°1417 de fecha

20.05.2016, que Aprueba Subrogancia para Secretario Municipal;

DECRETO:

1° APRUEBASE, Cometido al Sr. Concejal Javier Oyarzo Altamirano, a la Ciudad de Osorno, el día 26 de Mayo de 2016, por haber tenido que Asistir a la reunión de la mesa regional del capítulo de Concejales.

2º El presente cometido se realizó en

vehículo particular.

3° DEJASE ESTABLECIDO, que el

GUARDA BARRIENTOS

LDE DE LA COMUNA

Municipio procederá a reembolsar los gastos incurridos por traslado y otros gastos que tengan directa relación con el presente cometido.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

MAURO GONZALEZ VILLARROEL

MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RGB/MGV/MGV/AOS/MRD/BBS/vmc.